



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente 16/22 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la migración de los perfiles de usuarios locales a la red Windows Server.

Que la contratación se realizará directamente a la empresa "IT SOLUTIONS TDF" de Julián Guido MARTÍNEZ, en virtud de haber sido la empresa que constituyó, conformó e implementó la nueva red informática del Organismo, tarea asignada mediante resolución F.E. N° 55/2020, siendo su idoneidad, su labor responsable y su probidad factores indispensables y fundamentales en virtud de las características de la documentación e información que maneja el organismo y su grado de confidencialidad.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la contratación referida, la que importa un total de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00).

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.333 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo- cuenta con crédito suficiente para concretar dicha suscripción.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso c) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015 y en el decreto provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar la migración de los perfiles de usuarios locales a la red Windows Server a la firma IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ, consistente en la subida a dominio de los equipos PCs de la Fiscalía de Estado y migración de los perfiles de dominio manteniendo las configuraciones existentes de los usuarios, como así también la determinación de políticas de seguridad y mapeo de unidades del sistema; por la suma total de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.333 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO

27 /22

Ushuaia, 30 MAY 2022

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur